

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8317**Constitución de bolsa de TAG de Secretaría 2018**

Constitución de bolsa de técnico/a de Administración General, adscrita al departamento de Secretaría del Ajuntament de Son Servera.

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el decreto núm. 2018-0993, de fecha 24 de julio, ha resuelto lo siguiente:

El decreto de Alcaldía núm. 2018-0777, de 05 de junio, procede a la aprobación de la convocatoria, así como las bases (anexo I) por el sistema de concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de TÉCNICO / A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) adscrita al departamento de Secretaría, para la cobertura de la plaza en sustitución del titular de la misma mientras dure su ausencia.

El Butlletí Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 72, de fecha 12 de junio de 2018, procede a su publicación.

En fecha 13 de julio de 2018, el tribunal calificador en el acta del proceso selectivo la propuesta definitiva de constitución de la bolsa de técnico / a de Administración General adscrito al servicio de Urbanismo.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

Primero.- Constituir la BOLSA DE TÉCNICO / A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del AJuntament de Son Servera (Illes Balears) adscrita al departamento de Secretaría, para la cobertura de la plaza en sustitución del titular de la misma mientras dure su ausencia, de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Alcaldía núm. 2018-0777, de fecha 05 de junio, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 72, de fecha 12 de junio de 2018, con una vigencia de tres años, y queda como sigue a continuación:

Orden de prelación	DNI	TOTAL CALIFICACIÓN
1	41522965F	61.645
2	37337563F	48.35
3	41536341C	45.75
4	43158350T	44.34
5	41572420N	40.5
6	43181143T	37.75
6	41536634Z	37.75
7	43147528B	37.73

Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat) y en el tablón de anuncios municipal, al objeto de dar conocimiento público.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el



recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, 06 de agosto de 2018

La Alcaldesa en Funciones

Natalia Troya Isern

